



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV. 2001

Resol. HD N° 861-01

Expte. N° 4.703/01

VISTO:

Las dificultades que se manifiestan anualmente a esta altura del año en el sector contable debido al notable incremento de las actividades, con motivo de la proximidad del cierre del ejercicio, como así también la necesidad de efectuar trabajos preliminares inherentes a la realización del relevamiento general de bienes en el año 2002; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar una decisión coyuntural a fin de evitar que la falta de personal en dicha área incida negativamente en el desarrollo de las actividades administrativas;

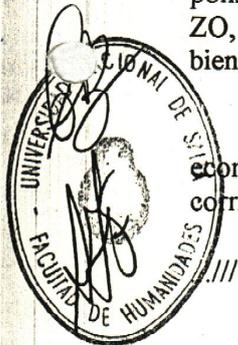
Que como se manifestara reiteradamente, en contrapartida a la falta de personal, se incrementaron las tareas específicas del sector, entre otras razones por la incorporación de cursos autofinanciados que progresivamente se diversifican, además del control presupuestario de la planta de personal y de funcionamiento;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00 que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

Que a raíz del cíclico incremento de las actividades, en el último cuatrimestre de cada año, los Sres. Julio César LOPEZ y Jorge ENCINAS cumplen con una extensión horaria que hasta el momento lo viene haciendo a satisfacción;

Que por tal motivo, asimismo en el presente ejercicio, se estima conveniente otorgar extensión horaria a los Sres. Julio César LOPEZ y Jorge Alfredo ENCINAS como responsables directos de las tareas administrativas contables; y a la Srta. Anselma del Valle ERAZO, responsable de efectuar un inventario preliminar con motivo del relevamiento general de bienes en el año próximo;

Que la Facultad cuenta con fuente de financiamiento en el Inciso I debido a las economías generadas internamente en la planta de Personal de Apoyo Universitario durante el corriente ejercicio;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
.. tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Resol. HD N° **861-01**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los agentes Julio César LOPEZ, Jorge Alfredo ENCINAS y Anselma Del Valle ERAZO, que prestan servicio en esta Facultad, legajos Nros. 3.159, 3.935 y 3.461 respectivamente, asuman la responsabilidad de absorber la totalidad de las funciones específicamente contables y patrimonial con extensión horaria.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional para el Sr. LOPEZ será de 12 Hs. y para el Sr. ENCINAS y la Srta. ERAZO de 16 hs. semanales, respectivamente, pero si puede extenderse si el servicio así lo requiere, de acuerdo al articulado anterior.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que por tal servicio, se fija la suma de \$ 290,00 (Doscientos Noventa Pesos) por mes a cada uno de los agentes, a partir del día 1° del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.-

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el corriente ejercicio.-

ARTICULO 6°.- COMUNIQUESE a Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

jcl.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.